

Río Gallegos, 26 de abril del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05513-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición MIL (1.000) sobres en tela impresa para llaveros;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, con la firma "GHIRIMOLDI Y LE ROSE S.C.P.A.", en la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700,00), por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza;

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "GHIRIMOLDI Y LE ROSE S.C.P.A.", en la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de compra respectiva y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 01–Actividades centrales - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo.-Inciso:

2.2.3.-Confecciones textiles..... \$700,00

Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-**TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N° **265**

**-2006-**

a.c.